Las praderas de fanerógamas marinas están ampliamente distribuidas en nuestras aguas, y abarcan profundidades de 0 a 40 m según sus necesidades ecológicas.

Su importancia ecológica es elevada y son muy sensibles a la contaminación y al efecto del fondeo (deterioro de especies o alteración del sustrato).

El plan de gestión de este espacio protegido (Orden ARM/2417/2011, de 30 de agosto) establece:

- **Está prohibido el fondeo sobre praderas de fanerógamas marinas.**
- Podrás encontrar **campos de boyas para fondeo autorizados** dentro o en las proximidades del espacio protegido.

¿Sabías que...

Fuente: G. de Ecología de Angiospermas Marinas (IEO-CSIC)

Halophila decipiens

En España, solo se encuentra en las islas Canarias, en fondos arenosos y fangosos, hasta 40 metros de profundidad.

Cymodocea nodosa

Habita en fondos de arena y fango (6 a 20 m de profundidad), y puede llegar a formar praderas más o menos densas en zonas con oleaje débil o moderado.

Fuente: Tamia Brito-TRAGSATEC y foto portada

¿Por qué es importante protegerlas?

Halophila decipiens y ***Cymodocea nodosa*** son especies protegidas por la normativa española.

Beneficios ambientales:

- mejoran la calidad del agua
- CO_2 secuestran Carbono
- protegen las playas del embate de las olas
- fijan el sustrato
- lugar de alimentación y reproducción de numerosas especies marinas

Beneficios sociales y económicos:

- recursos pesqueros
- actividades tradicionales
- recursos científicos y médicos
- alto interés turístico y recreativo

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

NIPO: 665250152 Papel reciclado NIPO: 665250168 En línea / pdf

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN

Espacio marino de

SEBADALES DE CORRALEJO

SEBADALES DE CORRALEJO

ZEC - Zona Especial de Conservación

ZEC MARINA

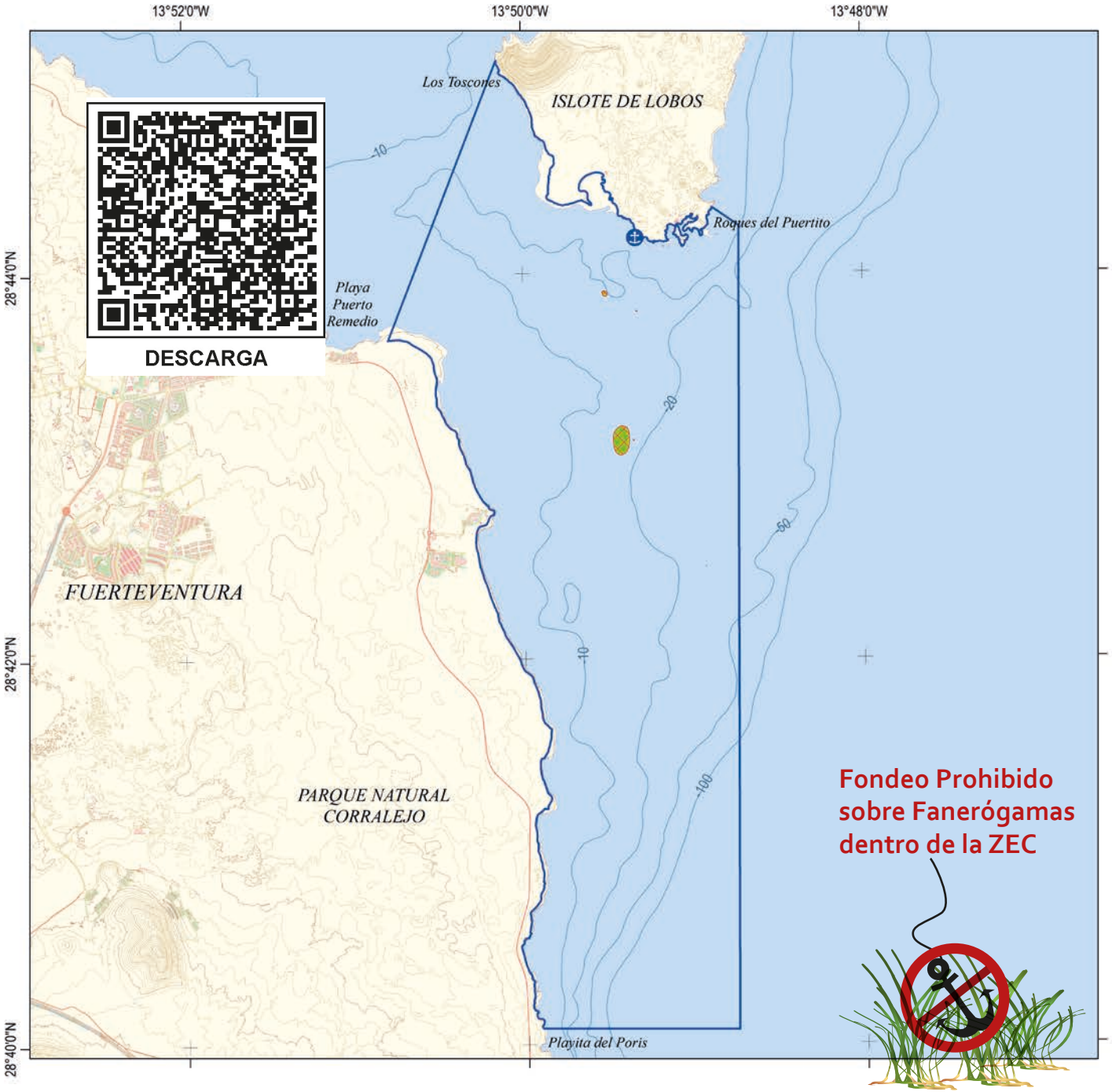

Delimitación de la ZEC *Sebadales de Corralejo*

Puerto

Zona prohibida de fondeo
Praderas de fanerógamas marinas dentro de ZEC

Praderas de fanerógamas marinas

Sebadal (*Cymodocea nodosa*)

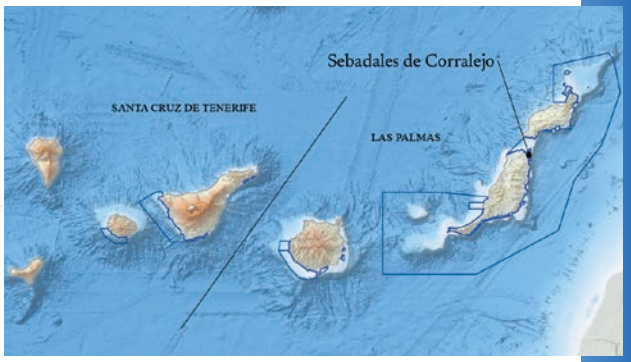

Fondeo Prohibido sobre Fanerógamas dentro de la ZEC

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN

0 500 1.000 1.500 2.000 2.500 metros

Sistema de referencia: REGCAN95, UTM Huso 28
Cartografía base: Mapa Topográfico Integrado de Canarias